32/2019 - ROLANDO, DAMIAN ESTEBAN c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, de febrero de 2021.-

Atento el estado procesal de las actuaciones, procédase sin más trámite al ARCHIVO de las mismas.

En este acto el Actuario certifica que no se adeuda tasa judicial.

Glósese la documentación original en caso de corresponder.

Pablo D. Bruno
Secretario

María José Gigy Traynor
Juez

Fecha de firma: 15/03/2021
Firmado por: MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR, Juez
Firmado(ante mi) por: PABLO DEMIÁN BRUNO, Secretario de Juzgado

#33085485#257963168#20210127113728880